



Lanzamiento del Plan Estratégico por una Vida Libre de Violencia y el anuncio de sometimiento al Congreso de la iniciativa legislativa de Ley Orgánica Integral de Prevención, Atención, Persecución, Sanción y Reparación para la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres
Mayra Jiménez, ministra de la Mujer
24/11/2020

Honorable Presidente Constitucional de la República, Sr. **Luis Abinader Corona**,
Su señora esposa, Honorable **Raquel Arbaje**
Honorable vicepresidenta de la República, Sra. **Raquel Peña**
Ministro de la Presidencia, Sr. **Lisandro Macarrulla**
Ministro Administrativo de la Presidencia, Sr. **José Ignacio Paliza**
Ministros, viceministros, viceministras y demás autoridades de gobierno, representantes de organismos de cooperación, sector privado, iglesias, sociedad civil, organizaciones de mujeres, organizaciones de trabajadores, representantes de la prensa y medios de comunicación.

Señoras y señores.

Hoy, es un día histórico, nos encontramos aquí, en conmemoración del 60 aniversario en que nuestras mariposas levantaron vuelo y se convirtieron en heroínas de la patria y un referente de la lucha por la democracia y contra la violencia en el mundo.

Y como dijera, nuestra gran Poeta Carmen Natalia, “**y sus tres corazones palpitando en la piedra, perennemente vivas en el alma del pueblo, las Mirabal cayeron para volverse eternas**”.

Una manera honrar su memoria, es estar aquí, en un Consejo de Ministros, junta a todos ustedes, presentando una política pública que contribuya a erradicar la violencia contra las mujeres.

De igual modo, es bueno recordar que también se cumplen 39 años de aquel Primer Encuentro Feminista Latinoamericano y del Caribe, en el que las dominicanas propusieron que fuera el 25 noviembre, **en Honor a las Hermanas Mirabal**, el Día Internacional sobre la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres. Posteriormente, en el año 1999, las Naciones Unidas dieron connotación mundial a ese día.

Sr. presidente, le agradezco en nombre de las mujeres dominicanas, que en el marco de sus primeros 100 días de gobierno, la violencia contra las mujeres, las adolescentes y las niñas se convierta en una política pública de alta prioridad del Estado. Es la primera vez en la historia democrática dominicana que se realiza un Consejo de Ministros para abordar de manera exclusiva el tema del derecho que tienen las niñas a una vida libre de violencia.

El Plan Estratégico por una Vida libre de Violencia para las Mujeres que hoy ponemos en marcha, es fruto de un amplio consenso nacional en el que participaron activamente 165 personas, de 72 entidades públicas y privadas, en representación del Estado, de sociedad civil y organismos internacionales de cooperación.

Agradezco a todas de modo general, pero quisiera hacer una mención especial al Fondo de Población de las Naciones Unidas, quien asumió la asistencia técnica para la elaboración del Plan, a su Director Regional para América Latina y El Caribe, Sr. Harold Robinson y a su Representante Nacional, Sra. Sonia Vásquez.

También agradezco a las entidades que, en el proceso de elaboración del plan, tuvieron responsabilidades específicas de coordinar comisiones de trabajo, como: la Procuraduría General de la República, el Ministerio de Salud Pública, el CONANI, la Oficina Nacional de Estadísticas y el Núcleo de Apoyo a la Mujer de Santiago.

Es justo reconocer a nuestro equipo de trabajo del Ministerio de la Mujer, que, desde el 22 de septiembre, día en que nuestro presidente anunció este compromiso, trabajaron día y noche, para que hoy pudiéramos presentar al país este Plan.

Ahora, permítanme presentar y describir lo más breve y resumido posible en que consiste este plan.

El Plan Estratégico por una Vida libre de Violencia para las Mujeres, 2020/2024, parte de la premisa de que la mujer tiene derecho, **en condiciones de igualdad**, al goce y la protección de todos los derechos humanos y libertades fundamentales en la vida política, económica, social, cultural, civil y de cualquier otra índole.

Y también del reconocimiento de que la conducta de violencia contra las mujeres **constituye un atentado grave a la dignidad humana** y ha constituido históricamente una expresión de poder, que pone de manifiesto una relación de desigualdad de la mujer con respecto al hombre, que resulta contraria al fundamento de la constitucionalidad en que se basa la República Dominicana como Estado Social, Democrático y de Derecho, y a los convenios internacionales sobre derechos humanos de las mujeres, ratificados por el Estado dominicano,

En su estructura el plan contempla:

- ✓ Un análisis del contexto social, político y económico en que opera la violencia;
- ✓ El marco normativo y legal vigente, incluyendo los acuerdos internacionales firmados por el país y ratificados por el Congreso;
- ✓ Un análisis de los avances y magnitud de la violencia, así como los nudos críticos que limitan una respuesta eficiente;
- ✓ Y una topología de la violencia contra las mujeres y las niñas, los ámbitos en que esta ocurre y los enfoques en que se sustenta el plan.

En su parte operativa, el plan contempla **seis ejes estratégicos de intervención**, que buscan responder, **desde distintos planos de la Política Pública**, a los nudos críticos que normalizan y perpetúan la violencia: **Estos ejes son:** Prevención Integral, Atención Integral, Persecución y Sanción, Reparación Integral, Marco Legal y Normativo y Coordinación y Gobernanza.

Cada uno de estos ejes estratégicos posee a su vez, objetivos, resultados esperados, líneas de acción, actividades, recursos e instituciones responsables y corresponsables de su ejecución y cumplimiento.

Considerando la complejidad y el enfoque multisectorial requerido para prevenir y atender la violencia contra las mujeres, adolescentes y niñas para establecer una

estructura de implementación del Plan sobre la base de compromisos de cada una de las instituciones y actores, se establecen los siguientes mecanismos:

1. Un Consejo Directivo
2. Comités Provinciales del Sistema Integral contra la Violencia hacia las Mujeres
3. Comités Locales del Sistema Integral contra la Violencia hacia las Mujeres
4. Comisión técnica de monitoreo y seguimiento
5. Comité de Veeduría Social

Señores y señoras, la violencia contra las mujeres, adolescentes y niñas es un fenómeno social que **tiene sus raíces en el machismo y en las desigualdades históricas que viven las mujeres.**

Esta se expresa en múltiples formas y manifestaciones, a veces de forma extrema, quitando la vida a las mujeres, o mediante la violencia sexual, el acoso laboral, la violencia patrimonial, violencia psicológica, violencia física, violencia verbal, entre otras, a veces de forma explícita, y otras de forma muy sutil.

Una novedad de este plan es abordar la violencia económica, violencia patrimonial, violencia feminicida, violencia simbólica, la explotación sexual y el matrimonio infantil matrimonio como una de las expresiones de la violencia.

Este plan forma parte de una política nacional para asegurar a las mujeres una vida libre de violencia, mediante un abordaje integral que toma en cuenta la violencia en todo su ciclo, y en todos sus mecanismos de reproducción, como la cultura, la pobreza y la marginalidad. Que también incluye, una propuesta de cambio al marco legal para que el país pueda contar una Ley orgánica Integral que garantice una vida libre de violencia

Contempla, además, respuesta a la violencia en una variedad amplia de ámbitos. Además del ámbito de pareja y familiar, incluye la violencia en el ámbito de la salud, laboral, educativo, institucional, político, comunitario, mediático y en el ciberespacio. **La violencia que ocurre en esos ámbitos regularmente quedan impune.**

Un aspecto trascendente de este plan es que contempla una política de reparación para las mujeres y para las víctimas conexas, como parte de una justicia integral, restaurativa y justa.

Este plan involucra y establece responsabilidades a todas las instituciones que en sus mandatos tienen competencia para enfrentar la violencia, incluyendo a todos

los poderes del Estado, el sector privado, las organizaciones laborales, la sociedad civil, los medios de comunicación, las iglesias, las familias, los organismos de cooperación y a la sociedad en general.

Este plan no es un conjunto de actividades aisladas, sino que forma parte de una política pública que busca dar una respuesta integral.

Esa política contempla, ampliar la cobertura y calidad de todos los servicios de atención a la violencia que se ofrecen en el país y desarrollar de manera permanente y sistemática una amplia campaña nacional de prevención de la violencia

Además, establece un sistema de información y registro que permitirá mejorar la coordinación entre los agentes de persecución y sanción a la violencia, de manera que puedan dar respuesta rápida, oportuna y de calidad.

De igual modo, ampliará los servicios de Casas de Acogida, como ya sido anunciado por nuestro presidente. Pretende mejorar el acceso a la justicia mediante el fortalecimiento y ampliación de las unidades especializadas de atención a la violencia contra la mujer en el Ministerio Público.

Este plan busca robustecer las capacidades del Poder Judicial para una respuesta integral a la violencia, que nuestros jueces, juezas y fiscales dispongan de todas las herramientas necesarias, conocimientos y comprensión de la problemática de la violencia contra las mujeres que les permita dar respuesta integral.

Implementará acciones para ampliar y mejorar la calidad de los servicios de atención emocional, psicológica y asesoría jurídica que se ofrecen a través de las Oficinas provinciales y Municipales del Ministerio de la Mujer.

Igualmente, contempla acciones para fortalecer las unidades de igualdad y equidad de género en cada Ministerio para que puedan garantizar la implementación y el seguimiento al plan a nivel sectorial.

Plantea líneas de acción para hacer más eficiente y ampliar la cobertura de la respuesta que se ofrece desde la Policía Nacional.

Una de las principales puertas de entrada de la violencia contra las mujeres, adolescentes y niñas, es el Ministerio de Salud Pública, por lo que este plan pondrá en marcha los protocolos de detección, referimiento y atención a la violencia en salud.

Existe un consenso general de que la educación es clave para enfrentar la violencia contra las mujeres adolescentes y niñas, por lo que este plan contempla líneas específicas de acción que se deberán poner en marcha desde el Ministerio de Educación, fundamentalmente en el plano de la prevención.

Este plan ha incorporado dentro de sus novedades, la reparación a las mujeres y respuesta a las víctimas conexas de la violencia feminicida, por lo que el plan establece compromisos para todas las instituciones del Estado responsables de políticas sociales

Además de las instituciones señaladas, el plan contempla responsabilidades concretas para otras instituciones como el Ministerio de Economía Planificación y Desarrollo, Ministerio de Defensa, Ministerio de Cultura, Ministerio de la Juventud, Ministerio de Hacienda, Oficina Nacional de Estadísticas, Servicio Nacional de Salud, Servicio 911, el Centro de Operaciones de Emergencia, Junta Central Electoral, El CONANI, entre otras.

Señor presidente, señora Vicepresidenta, Ministros y Ministras, al aprobar este Plan el día de hoy, estamos mandando un mensaje fuerte a la Nación de nuestro compromiso de gobierno con los derechos de las mujeres y para poner fin a la violencia.

Las mujeres, las adolescentes y niñas, esperan una respuesta de quienes estamos hoy aquí, no demoremos esa respuesta, pongamos el corazón y la acción para asegurar a cada mujer una vida libre de violencia. Se lo debemos a las que han caído de manera violenta, cruel, brutal, se lo debemos a esos niños y niñas que han perdido a sus madres y a sus padres de alguna manera, a esas madres que han tenido que enterrar a sus hijas víctimas de la violencia feminicida, a sus familias y a esta sociedad que clama por el derecho a una vida libre de violencia.

Muchas gracias.